

Línea aérea trifásica de 15,3 kilómetros, de dos circuitos, conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados y cable de tierra de acero de 49,5 milímetros cuadrados, para transportar energía a 66 KV. (con aislamiento para 132 KV.), sobre apoyos metálicos y aisladores de suspensión, que se iniciará en la central de Las Caletillas, en Candelaria, pasando por la cumbre a los términos de La Matanza, La Victoria y Santa Ursula. Cruzará los términos reseñados sobre la carretera del Sur, kilómetro 14,725; carretera antigua de Santa Cruz a Güimar y carretera del Teide, kilómetro 16,877. Sobre la línea telefónica en el vano 2/3 en Candelaria, y en el 46/47 en Santa Ursula.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—2.726-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de José Pamiros Rosich, con domicilio en Barcelona, calle Córcega, 112, cuarto, primera, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.584.

Origen de la línea: Apoyo número 40, línea Alcover-Montreal, propiedad de Juan Novell.

Final de la línea: E. T. «Mas de la Cuca».

Término municipal que afecta: Alcover.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,033.

Conductor: Aluminio-acero de 27,9 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.315-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia 1.602.

Origen de la línea: Apoyo número 217 de la línea S. E. Amposta-San Carlos.

Final de la línea: Apoyo número 866 bis, San Carlos-Uldecona.

Términos municipales que afecta: Alcanar y San Carlos de la Rápita.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 12,755.

Conductor: Al-Ac de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos y postes de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 11 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.181-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia 1.467.

Origen de la línea: Apoyo número 102 de la línea Tortosa-Amposta.

Final de la línea: E. T. «Rodeo».

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,565.

Conductor: Cobre de 18 milímetros cuadrados de sección y 35 milímetros cuadrados de sección en cruces.

Material de apoyos: Madera y dos castilletes.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 14 de julio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.180-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lamborghini», modelo R 485 DT.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Bolonia (Italia), esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Lamborghini», modelo R 485 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 (setenta y cuatro) CV.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.